AYUNTA NAVANTAMIANTO NEGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS	de Málaga
27 JUN. 2010	PROTO
Nº Crderi. 89 LANCCHIPCION DEFINITIVA	PROTO

## PROTOCOLO DE INTENCIONES

De una parte, Don Francisco de la Torre Prados, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

De la otra, Rubberized Asphalt Foundation (RAF), con EIN \_\_\_\_\_\_\_, situada en 8609 East Hubeel Streat, Scottsdale AZ85257, USA, representada por su Presidente Profesor George Bert Way, con numero de pasaporte \_\_\_\_\_\_

Las partes, según intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente Protocolo de Intenciones y a tal fin

## **EXPONEN**

1.- La sostenibilidad en las obras de construcción requiere el empleo de materiales reciclados reservando los naturales, incluso como es el caso de los neumáticos fuera de uso (NFU), cuando este residuo no ha sido producido por el sector de la construcción.

El Plan Nacional de Neumáticos Fuera de Uso aprobado el 5 de octubre de 2001, prioriza el reciclado de este residuo respecto a su valorización energética y prohíbe expresamente el vertido de neumáticos enteros o troceados a partir del 1 de enero de 2006. Además, el instrumento f) del mencionado Plan establece que: "En las obras públicas en que su utilización sea técnica y económicamente viable se dará prioridad a los materiales procedentes del reciclaje de NFU. En estos casos se exigirá la inclusión de este requisito en los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas."

La Dirección General de Carreteras aprobó el 31 de octubre de 2002, la <u>Orden Circular 21 bis/09</u> sobre las condiciones para la adición de polvo de neumáticos usados en las mezclas bituminosas, por la que se modificaban los artículos 540, 542 y 543 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3), en tanto se aprobaba la Orden Ministerial correspondiente. La orden circular se acompañaba de una nota técnica sobre el uso del polvo de caucho procedente de NFU en las mezclas bituminosas. La <u>Orden Ministerial 891/2004</u>, de 1 de marzo, aprobó definitivamente las modificaciones de los artículos citados del PG-3, incorporando, por tanto, la prioridad de utilización del polvo procedente de neumáticos fuera de uso siempre que sea técnica y económicamente viable.

La Dirección General de Carreteras aprobó el 23 de marzo de 2009, la <u>Orden Circular 21 bis/09</u> sobre los betunes mejorados y betunes modificados de alta viscosidad con caucho procedente de neumáticos fuera de uso (NFU) y criterios a considerar para su fabricación in situ y almacenamiento en obra.

- **II.-** Que la Rubberized Asphalt Foundation (RAF) es una fundación internacional con un objetivo de realizar investigaciones científicas y promocionar el uso de los asfaltos con polvo de neumático en el mundo.
- III.- Que el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga está llevando a cabo una apuesta por la economía circular.
- IV.- Que la RAF organiza cada tres años un Congreso Internacional Asphalt Rubber Conference sobre asfaltos mejorados con polvo de neumático. En los años anteriores se ha celebrado en:
- · AR2000 Portugal www.consulpav.com/ar2000
- · AR2003 Brazil www.consulpav.com/ar2003
- · AR2006 Palm Springs www.consulpav.com/ar2006
- · AR2009 China www.consulpav.com/ar2009
- · AR2012 Germany www.consulpav.com/ar2012
- · RAR2015 Las Vegas www.consulpav.com/rar20015

Este año es en Sudáfrica del 25 al 28 de septiembre. http://www.consulpav.com/rar2018/

- V.- Que ambas entidades tienen la voluntad de que se celebre el siguiente congreso internacional Asphalt Rubber Conference, en adelante el EVENTO, en el año 2021 en Málaga.
- VI.- Se establecen como fechas previstas para celebrar el evento entre los días 28 y 30 de septiembre de 2021, ambos días incluidos.
- VII.- El evento se celebrará en el PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS de Málaga.
- VIII.- La Fundación, al no contar con la viabilidad económica necesaria para llevar a cabo dicho proyecto, quiere firmar un Protocolo de Intenciones con el Ayuntamiento que les permita la búsqueda de fondos para la organización del evento en los siguientes términos:
  - Reserva y financiación del PALACIO DE CONGRESOS DE MALAGA en lo relativo a:
    - RESERVA DE ESPACIOS
    - CATERING ALMUERZOS

- PUBLICIDAD FISICA DE ESPACIOS
- o TRASLADOS
- POSIBLES BECAS DE INSCRIPCION A:
  - ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS
  - PARADOS
- Coordinación con la FYCMA (Ferias y Congresos de Málaga) para la búsqueda de hoteles y cualquier actividad relacionada con el Evento.
- Coordinación para la promoción institucional del evento, en especial con otros grandes Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Ministerios, Fundaciones, Universidades y cualquier otra entidad Institucional que esté relacionada con el sector.
- Divulgación Institucional del Evento

La RAF se compromete por el presente protocolo de intenciones a:

- Promocionar el EVENTO y a la ciudad de Málaga en cuantos eventos participe institucionalmente hasta la fecha del EVENTO.
- Divulgar en sus ediciones con una mención especial a la ciudad de Málaga en cuantas publicaciones se lleven a cabo con relación al EVENTO.
- Organizar en relación al EVENTO:
  - INSCRIPCIONES
  - ACTIVIDADES AUXILIARES DEL EVENTO
  - RESERVA DE HOTELES
  - PUBLICIDAD WEB Y PROMOCIONAL
  - DIVULGACION INTERNACIONAL
- La RAF con el presente PROTOCOLO concede al Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga la licencia para poder divulgar la información tanto técnica como institucional del EVENTO.

En base a esta confluencia de intereses y objetivos comunes en la promoción de materiales que rehabiliten superficialmente los firmes, con demostrada idoneidad ante cuestiones relativa a la sostenibilidad y a la eficiencia, las partes acuerdan formalizar el presente Protocolo de Intenciones con las siguientes

## **ESTIPULACIONES**

Primero.- Rubberized Asphalt Foundation (RAF) y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, una vez se obtengan los fondos necesarios, se comprometen a proseguir los trámites encaminados a la celebración del

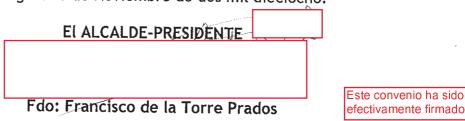
Congreso Internacional Asphalt Rubber Conference sobre asfaltos mejorados con polvo de neumático en Málaga en 2021.

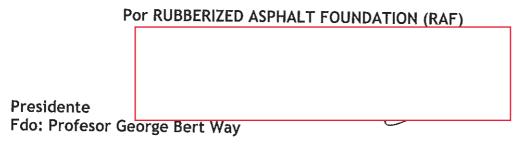
Segundo.- Tanto el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, como la Rubberized Asphalt Foundation (RAF), reconocen la importancia de la mutua colaboración y coordinación en la promoción del reciclaje sostenible de materiales en la construcción.

Tercero.- El presente Protocolo es de carácter administrativo, considerándose excluido de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre conforme a lo dispuesto en el artº 6.2, resolviéndose las dudas y controversias que pudieran suscitarse por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Las partes intervinientes reconocen que el presente documento carece de contenido obligacional en consonancia con lo dispuesto en el artº 47.1 de la Ley 40/2015 del Sector Público de 1 de octubre, pero contiene los criterios que han de servir de base al cumplimiento de la finalidad que constituye su objeto.

Y para que conste a los efectos oportunos y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Protocolo de Intenciones por duplicado y a un solo efecto, en Málaga a 26 de Noviembre de dos mil dieciocho.





DILIGENCIA:

Se extiende para hacer constar que el presente protocolo es conforme con la aprobación efectuada por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 28 de septiembre de 2018. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga, a 12 de junip de 2019

La Jefa de Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Arquitectura e Infraestructuras

Julia González de Gór Grooke